



Reinte marañedis.

SEULO QVARTO, ~~VEINTI~~
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS OCHENTA Y

sea a Tenso o a Dinero de comiado. de lo que se seguira utilidad
alos Propios, y seguridad de Euplicame. de lo que ~~Imclien~~
niada en la Ciudad: Acordó ~~Imclien~~ los Señores ~~Imclien~~
Alcaide de Mexico, y ~~Imclien~~ Chicos ~~Imclien~~
de Caceres ~~Imclien~~, y Comisarios ~~Imclien~~ Pulverias, lo que
les pareciere, y por bien tubieren, sobre el comhemido de
dho memoria, y lo fecha p.^a ~~Imclien~~

Namixen

En el presente se ha visto un memoria dado por
pedro Namixen de este Real Audiencia de Panadero por
el que solicita se le conceda algun termino p.^a ~~Imclien~~
con fienza abierta en dho oficio para por ello adquirir medios
p.^a examinarle; de lo que ~~Imclien~~ en la Ciudad acordó
dó concederle al dho dho el termino de Guaxo mexa, para
el fin que lo solicita, el que pasado ha de obtener la caxa
por dho Carta de examen, o en su defecto ha de ser en dho
oficio

me Gomen

En el presente se ha visto un memoria dado por
pedro Gomen de este Real Audiencia de Caxa de Ayax
dado por el que solicita se le conceda algun termino
p.^a ~~Imclien~~ con fienza abierta en dho oficio para por
ello adquirir medios p.^a examinarle; de lo que ~~Imclien~~
en la Ciudad acordó conceder y Concedio al dho
dho el termino de Sei mexa p.^a el fin que lo solicita,
el que pasado ha de obtener la correspondiente Carta
de Examen, o en su defecto ha de ser en dho oficio

